

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 13-2024-MDCC – primera convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN CASA GRANJA VILLA ARAPA Asociación Casa Granja Villa Arapa DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 14:01 horas del día 08 de abril del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 512-2023-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Luis Juan Sumaria Rojas  
Ana Cecilia Choque Santos  
Miluska Ivonne Melo Ramos

Titular presidente  
Titular Miembro  
Titular Miembro



**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección las siguientes empresas:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1    | 10013197402 | SARDON CRUZ FREDDY ANGEL   | 15/03/2024                            | Válido |
| 2    | 10013332008 | ROMERO KANA ALFREDO  | 15/03/2024                            | Válido |
| 3    | 10020386997 | VARGAS MAMANI HUGO JAVIER  | 13/03/2024                            | Válido |
| 4    | 10024142634 | GUERRA RAMOS CESAR EDWIN   | 13/03/2024                            | Válido |
| 5    | 10024275235 | COLLA SUPO ISMAEL  | 17/03/2024                            | Válido |
| 6    | 10024475005 | MOSCAIRO CHURA MAURO   | 12/03/2024                            | Válido |
| 7    | 10166617362 | PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO  | 15/03/2024                            | Válido |
| 8    | 10238388371 | PALIZA JARA JESUS WALTER   | 13/03/2024                            | Válido |
| 9    | 10292836835 | PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO  | 18/03/2024                            | Válido |
| 10   | 10293390377 | UMERES RIVEROS JESUS LUIS  | 12/03/2024                            | Válido |
| 11   | 10294013747 | ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO  | 13/03/2024                            | Válido |
| 12   | 10294013950 | QUECCARA PUMA JAVIER DEMETRIO HONORATO   | 13/03/2024                            | Válido |
| 13   | 10294240590 | TORRES TEJADA JUAN CARLOS  | 12/03/2024                            | Válido |
| 14   | 10297377863 | ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL   | 12/03/2024                            | Válido |
| 15   | 10407310310 | HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS   | 14/03/2024                            | Válido |
| 16   | 10415830217 | QUISPE TAPARA JUAN CARLOS  | 18/03/2024                            | Válido |
| 17   | 10423344909 | SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE  | 15/03/2024                            | Válido |
| 18   | 10431303286 | PEREZ CASTILLO PATRICIA JESSICA  | 19/03/2024                            | Válido |
| 19   | 10803706021 | HERENCIA GUERRA ALEX   | 18/03/2024                            | Válido |
| 20   | 20448454747 | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA       | 12/03/2024                            | Válido |
| 21   | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.                      | 12/03/2024                            | Válido |
| 22   | 20527236801 | A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                                 | 15/03/2024                            | Válido |
| 23   | 20539529171 | TRIAL INGENIEROS S.A.C.  | 15/03/2024                            | Válido |
| 24   | 20600957695 | GRUP FQS KASA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                         | 16/03/2024                            | Válido |
| 25   | 20604501289 | JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA           | 19/03/2024                            | Válido |
| 26   | 20604704597 | SERVICIOS GENERALES Y PROYECTOS DAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERGEPDAL S.A.C.      | 16/03/2024                            | Válido |
| 27   | 20604959510 | GRUPO RL CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 14/03/2024                            | Válido |
| 28   | 20606079941 | GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.   | 16/03/2024                            | Válido |
| 29   | 20609151570 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.  | 12/03/2024                            | Válido |



**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes postores:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|--|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20448454747 | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20/03/2024            | 21:06:25             | Enviado                | Valido |
| 2    | 10294013747 | CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA  | 20/03/2024            | 23:22:20             | Enviado                | Valido |
| 3    | 20539529171 | CONSORCIO TRIAL  | 20/03/2024            | 21:51:14             | Enviado                | Valido |



**3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:**

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

- CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA: documentos presentados en su oferta se observó "no certifica la firma en legalización de Integrante ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO del consorcio en Anexo N° 5 promesa de consorcio", documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.

Se solicitó la subsanación mediante CARTA N° 01-2024/AS-13-2024/MDCC/CS, se registró a través del SEACE la subsanación.

CON FECHA 04 de abril DEL 2024 SE SUSPENDE EL ACTO CON EL FIN DE MANDAR CARTA DE SUBSANACION A LOS POSTORES CORRESPONDIENTES.

Se retoma el acto con fecha 08 de abril del 2024, de la verificando en el SEACE lo siguiente:  
 - CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA: SUBSANO CONFORME A LO SOLICITADO

| POSTOR   | DATOS DEL POSTOR | DOCUMENT. DE REPRESENT. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA | ARTÍCULO 52 REGL. | TÉRMINOS DE REFERENCIA CAPÍTULO III | PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PROMESA DE CONSORCIO | RESULTADO |
|--|------------------|---|-------------------|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------|-----------|
|  | Anexo 1          |   | Anexo 2           | Anexo 3                             | Anexo 4                          | Anexo 5              |           |
| R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | SI               | SI  | SI                | SI                                  | SI                               | No corresponde       | ADMITIDA  |
| CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA  | SI               | SI  | SI                | SI                                  | SI                               | si                   | ADMITIDA  |
| CONSORCIO TRIAL  | SI               | SI  | SI                | SI                                  | SI                               | si                   | ADMITIDA  |

#### 4. CALIFICACION DE OFERTAS.

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas presentadas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada." según el siguiente detalle:

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| A | CAPACIDAD LEGAL  | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA   | CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA  | CONSORCIO TRIAL  |
|   | HABILITACIÓN<br>El supervisor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de CONSULTORIAS EN SANEAMIENTO Y AFINES en la Categoría "B" o Superior.   | CUMPLE<br>presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado | CUMPLE<br>presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado | CUMPLE<br>presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD<br><u>Requisitos:</u><br>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br><br>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Remodelación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de sistema de alcantarillado y/o conexiones de agua potable.<br><br><u>Acreditación:</u><br>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. | CUMPLE<br>cumplen conforme a lo establecido en las bases   | CUMPLE<br>cumplen conforme a lo establecido en las bases   | CUMPLE<br>cumplen conforme a lo establecido en las bases   |
|   | RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR   | CALIFICADO   | CALIFICADO   | CALIFICADO   |

#### 5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente cuadro.

|    |   |   |  |  |
|----|---|---|--|--|
| A. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD<br><u>Evaluación:</u><br>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA<br><br>CUMPLE<br>CUMPLE<br>Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias<br>60 puntos | CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA<br><br>CUMPLE<br>Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias<br>60 puntos | CONSORCIO TRIAL<br><br>CUMPLE<br>Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias<br>60 puntos |
|----|---|---|--|--|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p>presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>  |  |  |  |
| <p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p>  |  |  |  |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Datos y ubicación del Proyecto.</li> <li>2. Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. Que deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matriz de asignación de responsabilidades.</li> <li>✓ Esquema metodológico del servicio.</li> <li>✓ Cronograma de actividades del servicio.</li> <li>✓ Cronograma de utilización de personal y equipos.</li> </ul> </li> </ol> <p>Esta identificación será acompañada con un panel fotográfico</p> <p>Plan de trabajo para el análisis de conservación del medio ambiente; incluyendo remediación de áreas afectadas y Sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> | <p>No CUMPLE</p> <p>No desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado, NO desarrolla zonas más críticas y soluciones preliminares; por lo que no cumple conforme a lo solicitado.</p> <p>0 PUNTOS</p> | <p>CUMPLE</p> <p>desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta, conforme lo solicitado en las bases.</p> <p>40 PUNTOS</p> | <p>No CUMPLE</p> <p>No desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta, en cronograma de actividades los 15 días no son usados por supervisor (pág. 25), por lo que no cumple conforme a lo solicitado.</p> <p>0 PUNTOS</p> |
| <p>TOTAL</p>   | <p>60</p>  | <p>100</p>   | <p>60</p>  |

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 14:41 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Luis Juan Sumaria Rojas  
Presidente Titular del Comité



Aracelia Choque Santos  
Miembro Titular del Comité



Ivonuska Ivonne Melo Ramos  
Miembro Titular del Comité

ACTA DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 13-2024-MDCC – primera convocatoria  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
 ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN CASA GRANJA VILLA ARAPA Asociación Casa Granja Villa Arapa DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO  
 - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 14:34 horas del día 08 de abril del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 512-2023-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo los miembros Titulares los siguientes:

MIEMBROS TITULARES

Luis Juan Sumaria Rojas  
 Ana Cecilia Choque Santos  
 Miluska Ivonne Melo Ramos

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

| EVALUACIÓN ECONÓMICA   |                     |            |
|--|---------------------|------------|
| POSTOR   | PRECIO (100 PUNTOS) | PUNTAJE    |
|  | MONTO               |            |
| CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA:( ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO- PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) | S/ 189,448.98       | 100 PUNTOS |

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El Comité de Selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

| POSTORES   | EVALUACION ECONOMICA (100 PUNTOS) | COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (20 PUNTOS) | EVALUACIÓN TÉCNICA. (100 PUNTOS) | COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (80 PUNTOS) | PUNTAJE TOTAL<br>PTPi = c1 PTi + c2 Pei |
|--|-----------------------------------|--|----------------------------------|--|---|
| CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA:( ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO- PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) | 100 PUNTOS                        | 20   | 100 PUNTOS                       | 80   | 100                                     |

| POSTOR   | BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%)<br>ANEXO N° 10 | BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)<br>ANEXO N° 11 | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|--|---|---|---------------|--------------------|
| CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA:( ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO- PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) | NO APLICA   | SI  | 105           | 1                  |

De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO según el siguiente detalle:

| SE OTORGA LA BUENA PRO A:  |                    |
|--|--------------------|
| POSTOR   | Monto de la Oferta |
| CONSORCIO CONSULTOR ARKADIA:( ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO- PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) | S/ 189,448.98      |

Se notificará los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del Postor, y se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo las 14:56 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Luis Juan Sumaria Rojas  
 Presidente Titular del Comité



Ana Cecilia Choque Santos  
 Miembro Titular del Comité



Miluska Ivonne Melo Ramos  
 Miembro Titular del Comité